

EDICTO**189**

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 50/2016. Materia: Despido Disciplinario. Ejecutante: Daniela Sgardello. Ejecutados: Karsten Pfitzenreuter y Fogasa. Abogado: Juan Ramón Luján Perera.

Don Ismael Cubero Truyo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Diez de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 50/2016, a instancia de Daniela Sgardello contra Karsten Pfitzenreuter se ha dictado Auto y Decretos de fechas 01.04.2016 y 09.05.2016, contra los cuales cabe Recurso de Reposición y Revisión en el plazo de TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Karsten Pfitzenreuter, en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

168.397

EDICTO**190**

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 134/2013. Materia: Reclamación de Cantidad. Ejecutante: Fabiola Mayor Suárez. Ejecutado: S.A.T. Tropicales Canarios y Fogasa. Abogado: Domingo Tarajano Mesa.

Don Ismael Cubero Truyo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Diez de Las Palmas de Gran Canaria,

HACE SABER: Que en Procedimiento tramitado en este Juzgado al 134/2013, a instancia de Fabiola Mayor Suárez contra S.A.T. Tropicales Canarios se ha dictado Decreto 20.12.2016 contra el cual cabe Revisión en TRES DÍAS.

Y para que sirva de notificación en legal forma a S.A.T. Tropicales Canarios, en ignorado paradero, y

haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

168.398

V. ANUNCIOS PARTICULARES

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN
DE LANZAROTE**

CONVOCATORIA**191**

Convocatoria de Ayudas a Empresa.

Programa Xpande “Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme” 2017.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Lanzarote ha abierto, mediante la correspondiente Convocatoria Pública de Ayudas, el plazo para la presentación de solicitudes de participación en la Fase de Asesoramiento y en la Fase de Ayudas para el Desarrollo del Plan de Internacionalización del Programa Xpande de “Apoyo a la Expansión Internacional de la Pyme”, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea.

Primero. Beneficiarios.

Pymes, micropymes y autónomos de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Lanzarote.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la selección de empresas participantes en el Programa Xpande, tanto en su fase de asesoramiento como en su fase de ayudas.

El Programa tiene como objetivo potenciar el proceso de internacionalización de las empresas a través de un asesoramiento personalizado conforme a una metodología moderna y sustentada en técnicas de inteligencia competitiva que tiene como fin último ofrecer a la empresa un Plan de Internacionalización que le permita abrir nuevos mercados y mejorar su competitividad.

Asimismo, Xpande ofrece a la empresa un conjunto de ayudas para desarrollar el Plan de Internacionalización. Podrán acogerse a estas ayudas aquellas empresas participantes en la fase de asesoramiento y aquellas otras que hayan participado con anterioridad en el Programa Xpande o en programas similares de asesoramiento de ICEX u otros organismos de promoción exterior.

El Programa tiene una duración máxima de DOCE MESES (Fase de Asesoramiento y Fase de Ayudas).

Tercero. Convocatoria.

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la Sede de la Cámara de Comercio de Lanzarote. Además puede consultarse a través de la web www.camaralanzarote.org

Cuarto. Cuantía.

El presupuesto máximo de ejecución del Programa en el marco de esta convocatoria para el periodo 2016-2017 es de 60.445,44 euros, dentro del "Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020".

Las empresas que participen en la Fase de Asesoramiento recibirán un servicio de asesoramiento individualizado con un valor estimado de 5.320 euros, cofinanciado al 85% por los Fondos FEDER y al 15% por Cámara de Comercio de Lanzarote o Institución Pública Cofinanciadora y Cámara de Comercio de España.

Las empresas que participen en la Fase de Ayudas contarán con un presupuesto máximo de 9.000 euros, cofinanciado en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER y el 15% con cargo a la empresa.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará el día 31 de mayo de 2017 o hasta agotar presupuesto. El Modelo de Solicitud de Participación y resto de documentación podrán descargarse a través de la web www.camaralanzarote.org. Más información en el 928.824.161, en el correo electrónico info@camaralanzarote.org, y en las Oficinas de la Cámara de Comercio sitas en la Carretera Arrecife-San Bartolomé, número 48 de Arrecife.

En Arrecife de Lanzarote, a veintiséis de diciembre de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO GENERAL, Bernardino Jiménez Fernández.

1.036



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Franqueo
concertado
23/1